

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas

OPTICA VISTA PARA TODOS OVPT S.A.

En cumplimiento a la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la empresa **OPTICA VISTA PARA TODOS OVPT S.A.**; expongo el Informe de Comisario del ejercicio fiscal 2019.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, con una opinión razonable y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año indicado, para sustentar mi opinión he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía y los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la empresa.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas de muestra evaluativa, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y sus notas en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014 (Reglamento que esta establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

1. ASPECTOS SOCIETARIOS:

He revisado los libros de Actas y expedientes de Junta General, libro tabulario, libro de acciones y accionistas, en mi opinión considero que los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las disposiciones impartidas por la Junta General, toda la documentación societaria se encuentra archivada bajo los requerimientos de la Ley vigente.

2. ASPECTOS LABORALES:

La compañía **OPTICA VISTA PARA TODOS OVPT S.A.**, durante el ejercicio fiscal 2019, no tiene personal bajo relación de dependencia.

3. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

- Comprobantes de Venta, retención y complementarios emitidos por la compañía

He verificado que la compañía emite los comprobantes de Venta y retención dando cumplimiento a todos los requisitos legales, los cuales se hallan debidamente archivados en forma secuencial.

- Declaración de impuestos

La compañía cumple a cabalidad con la declaración, presentación y pago de sus impuestos mensuales y anuales dentro de los plazos establecidos por la Ley.

4. ASPECTOS CONTABLES:

Los registros contables de OPTICA VISTA PARA TODOS OVPT S.A., en su conjunto están establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, lo que proveen a la Gerencia una seguridad razonable y una correcta y eficiente toma de decisiones.

Las políticas contables que aplica la compañía OPTICA VISTA PARA TODOS OVPT S.A., son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5. CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de OPTICA VISTA PARA TODOS OVPT S.A., con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de OPTICA VISTA PARA TODOS OVPT S.A., sus resultados, sus cambios en el patrimonio y flujo de efectivo del año 2019 se ven revelados confiablemente y de conformidad a las NIIF.

Según la Administración de la compañía no se han generado hechos relevantes que puedan alterar los Estados Financieros y modificar los Resultados desde el 31 de diciembre del 2019 hasta la fecha de emisión de mi informe, 12 de marzo del 2020.

Atestado,

PABLO SÁNCHEZ JURADO